

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 01 de Julio de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				

N° 15.195	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado par. que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.P.E. N° 2.703 del 18/06/97 - Designa al C.P.N. Oscar Sánchez Puig - Gerente del Programa Innovación Tecnológica de la Secretaría de la Producción del M.P.E.	3083
M.P.E. N° 2.706 del 18/06/97 - Designa Asistente Técnico del Programa Medio Ambiente y Ecología de la Secretaría de la Producción del M.P.E.	3083
M. Ha. N° 2.707 del 18/06/97 - Reestructuración presupuestaria.....	3083
M. Ha. N° 2.708 del 18/06/97 - Reestructuración presupuestaria.....	3084
M.P.E. N° 2.709 del 18/06/97 - Designa Asistente Técnico del Programa Tecnología e Institucionales de la Secretaría de la Producción del M.P.E.	3084
M.P.E. N° 2.713 del 18/06/97 - Designa Asistente Técnico del Programa Tecnología e Institucionales de la Secretaría de la Producción del M.P.E.	3085
M. Ha. N° 2.715 del 18/06/97 - Fondo Permanente: Ampliación.....	3085
M.P.E. N° 2.716 del 18/06/97 - Designa Gerente del Programa Producción Animal de la Secretaría de la Producción del M.P.E.	3085
M.P.E. N° 2.720 del 19/06/97 - Designa Representante Titular y Alterno de la Provincia ante la Comisión de Enlace del Convenio firmado con la Empresa ENI.S.P.A.	3085
M.P.E. N° 2.721 del 19/06/97 - Designación de personal profesional	3086
M.G.J. N° 2.723 del 19/06/97 - Adjudica titularidad del Registro Notarial N° 144.....	3086

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.700 del 18/06/97 - Reconocimiento pecuniario de licencias	3087
S.G.G. N° 2.701 del 18/06/97 - Subsidio	3087
S.G.G. N° 2.702 del 18/06/97 - Subsidio	3087
S.G.G. N° 2.704 del 18/06/97 - Reconocimiento pecuniario de licencias	3087
S.G.G. N° 2.705 del 18/06/97 - Recurso de Reconsideración	3088
S.G.G. N° 2.710 del 18/06/97 - Subsidio	3088
S.G.G. N° 2.711 del 18/06/97 - Subsidio	3088
M. Ha. N° 2.712 del 18/06/97 - Reestructuración presupuestaria.....	3088
M. Ha. N° 2.714 del 18/06/97 - Incorporación presupuestaria	3088
M. Ha. N° 2.717 del 18/06/97 - Incorporación presupuestaria	3089
M.P.E. N° 2.718 del 19/06/97 - Recurso de reconsideración.....	3089
S.G.G. N° 2.719 del 19/06/97 - Reconocimiento pecuniario: Diferencia de antigüedad	3089
S.G.G. N° 2.722 del 19/06/97 - Accidente de trabajo	3089
S.G.G. N° 2.724 del 19/06/97 - Deja sin efecto Decreto N° 3.109/95	3089
M.S.P. N° 2.725 del 19/06/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3089
M.S.P. N° 2.726 del 19/06/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3089
M.S.P. N° 2.727 del 19/06/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3090
M.S.P. N° 2.728 del 19/06/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3090

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. Ha. N° 260 D del 02/06/97 - Concurso de Precios	3090
S.G.D.S. N° 263 D del 19/06/97 - Licencia Especial sin goce de haberes	3090
S.G.G. N° 264 D del 19/06/97 - Aceptación de renuncia	3090
M. Ha. N° 265 D del 20/06/97 - Jubilación ordinaria	3090

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 890 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 118/97.....	3091
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 675 - Gerardo Tomás y otros - Expte. Nº 34-6.684/47 y otros3091

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 892 - Municipalidad de Rosario de la Frontera - Concurso de Oferente Nº 13091

Nº 882 - Dpto. Despacho de la Secretaría de la Gob. de Desarrollo Social para María Olga Bernasar de Pereyra - Expte. Nº 2.386/943091

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 895 - Rueda, Roque - Expte. Nº B-90.011/973092

Nº 893 - Koehle, María Luisa - Expte. Nº B-97.577/973092

Nº 889 - Juan José Orsilli - Expte. Nº B-98.638/973092

Nº 888 - Gudelia Liendro de Soto - Expte. Nº 97.123/973092

Nº 887 - Frías, Teodoro Pedro José - Expte. Nº B-97.927/973092

Nº 878 - Rallín, Ernesto - Expte. Nº 29.353/763092

Nº 877 - Castillo, Anfbal Alberto - Expte. Nº B-94.388/973093

Nº 875 - Herman, Liverato - Expte. Nº B-95.736/973093

Nº 873 - Toledo Ruiz, Alba Elvecia - Expte. Nº 5.428/963093

Nº 872 - Pose López, Generoso - Expte. Nº B-92.028/963093

Nº 866 - Ovejero Solá, Daniel - Expte. Nº B-92.428/963093

Nº 865 - Ribero de Alvarez, Nicasia y Alvarez, Guillermo - Expte. Nº B-94.617/973093

Nº 839 - Gramajo, Carlos; Arena de Gramajo, Eugenia - Expte. Nº B-95.175/973093

Nº 838 - Baro de Mercado, Valeriana Eugenia - Expte. Nº B-90.893/963094

REMATES JUDICIALES

Nº 891 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-64.990/953094

Nº 864 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. Nº 20.971/963094

POSESION VEINTEÑAL

Nº 868 - Torino, Zenón C., Torino, Carmen - Expte. Nº B-88.413/963094

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 876 - Pretensa S.A. - Expte. Nº B-93.154/963094

EDICTOS JUDICIALES

Nº 879 - López, Analía Judith - Expte. Nº B-96.850/973095

Nº 871 - Silveria Pasayo - Expte. Nº B-92.049/963095

Nº 849 - Banco Quilmes S.A. vs. Sánchez de Bustamante, Ricardo y otros - Expte. Nº B-67.803/953095

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 820 - Mar-Hel S.A.C.I.F.I., para el día 11/07/973095

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 894 - FESTAP, para el día 28/07/973096

AVISO GENERAL

Pág.

N° 886 - Caja de Jubilaciones y Pensiones, para médicos de Salta3096

RECAUDACION

N° 885 - Del día 30/06/97.....3098

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de junio de 1997

DECRETO N° 2.703**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO la Resolución Ministerial N° 172/97 que acepta la renuncia del Ing. Ricardo Ebermayer, al cargo de Gerente del Programa Innovación Tecnológica y Desarrollo PyMES de la Secretaría de la Producción, y

CONSIDERANDO:

Que el C.P.N. Oscar Sánchez Puig reúne los requisitos para la cobertura del mismo;

Por ello, con encuadre en el artículo 4° del Decreto N° 2.531/97,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Oscar Sánchez Puig, D.N.I. N° 18.117.122 Gerente del Programa Innovación Tecnológica de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - Con igual vigencia a la del artículo 1° déjase sin efecto el Decreto N° 1.509/97.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de la Producción.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 18 de junio de 1997

DECRETO N° 2.706**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO la Resolución Ministerial N° 174/97 que acepta la renuncia del señor Oscar Alejandro Schmilchuk, al cargo Asistente Técnico Programa Medio Ambiente y Ecología de la Secretaría de la Producción; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Omar Gustavo Portal reúne los requisitos para la cobertura del mismo;

Por ello, con encuadre en el artículo 4° del Decreto N° 2.531/97,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Omar Gustavo Portal, D.N.I. N° 18.020.739 Asistente Técnico Programa Medio Ambiente y Ecología de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - Con igual vigencia a la del artículo 1° déjase sin efecto la designación del señor Omar Gustavo Portal dispuesta por Decreto N° 1.431/97.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de la Producción.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 18 de junio de 1997

DECRETO N° 2.707**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expediente N° 23-041/97.

VISTO, la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1997, aprobado por Ley de Presupuesto N° 6.923; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo requiere en este sentido una reestructuración presupuestaria por un monto total de \$ 3.785.155,89;

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta atender diversos requerimientos que exige con urgencia la población;

Que resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio a efecto de acondicionar y habilitar las partidas necesarias, a fin de cumplir con los objetivos trazados;

Que el artículo 24 de la Ley N° 6.923, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 24 de la Ley N° 6.923, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican y habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1997 de la Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos tres millones setecientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco con 89/100 (\$ 3.785.155,89).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 18 de junio de 1997

DECRETO N° 2.708

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expediente N° 136-2.360/97.

VISTO, la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1997, aprobado por Ley de Presupuesto N° 6.923/97, en lo relativo al Area Edificios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta dotar a los organismos dependientes de esta administración, de una infraestructura edilicia apropiada a las exigencias actuales, a fin de cumplir con los objetivos trazados;

Que en razón de existir requerimientos operativos que lo justifican y exigen, la Secretaría General de la Gobernación de Seguridad solicitó se reasignen los montos destinados a las Obras Destacamento Policial Coronel Olleros, Puesto de Control Policial La Higuera y Destacamento Policial El Jardín, para las cuales se aprobaron los fondos de \$ 24.000, \$ 45.000 y \$ 55.000 respectivamente, por Ley N° 6.923;

Que resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio a efecto de acondicionar y habilitar las partidas necesarias para la incorporación de las obras con destino a la fuerza

policial en El Quebrachal, Los Rosales y General Pizarro;

Que el artículo 24 de la Ley N° 6.923/97, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 24 de la Ley N° 6.923, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican y habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1997, del área Edificios Públicos, por un monto de Pesos ciento sesenta y nueve mil (\$ 169.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 18 de junio de 1997

DECRETO N° 2.709

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la Resolución Ministerial N° 176/97 que acepta la renuncia de la Dra. Viviana del C. Sansó Baldi al cargo de Asistente Técnico del Programa Tecnología e Institucionales de la Secretaría de la Producción; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Raúl Antonio Rodríguez reúne los requisitos para la cobertura del mismo;

Por ello, con encuadre en el artículo 4° del Decreto 2.531/97,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Raúl Antonio Rodríguez, D.N.I. N° 13.347.982 Asistente Técnico del Programa Tecnología e Institucionales de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la fecha de toma de posesión y con retención del cargo de revista en Dirección General de Rentas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de la Producción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 18 de junio de 1997

DECRETO N° 2.713

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la Resolución Ministerial N° 180/97 que acepta la renuncia del señor Guillermo Esteban, al cargo de Asistente Técnico del Programa Tecnología e Institucionales de la Secretaría de la Producción; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María del Socorro Alancay reúne los requisitos para la cobertura del mismo;

Por ello, con encuadre en el artículo 4° del Decreto 2.531/97,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. María del Socorro Alancay, D.N.I. N° 10.582.410 Asistente Técnico del Programa Tecnología e Institucionales de la Secretaría de la Producción y el Empleo, a partir de la fecha de toma de posesión y con retención del cargo de revista en dicho Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de la Producción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 18 de junio de 1997

DECRETO N° 2.715

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expediente N° 11-45.814/97.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Cámara de Diputados solicita la ampliación del Fondo Permanente otorgado por Decreto N° 1.022 de fecha 22 de enero de 1997; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Cámara Legislativa manifiesta que para desarrollar normalmente sus actividades le resulta insuficiente el monto asignado;

Que ante tal circunstancia resulta procedente acceder a lo solicitado mediante el dictado del acto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese ampliar en la suma de Pesos ciento noventa mil (\$ 190.000.) la asignación financiera en concepto de "Fondo Permanente"

dispuesta por Decreto N° 1.022 de fecha 22 de enero de 1997 a favor de la Cámara de Diputados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 18 de junio de 1997

DECRETO N° 2.716

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la Resolución Ministerial N° 185/97 que acepta la renuncia del Dr. Jorge Antonio de Bustos, al cargo de Gerente del Programa Producción Animal de la Secretaría de la Producción; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Célitico Argentino Rodríguez reúne los requisitos para la cobertura del mismo;

Por ello, con encuadre en el artículo 4° del Decreto 2.531/97,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Célitico Argentino Rodríguez, D.N.I. N° 8.011.072 Gerente del Programa Producción Animal de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la fecha de toma de posesión y con retención del cargo de revista en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de la Producción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 19 de junio de 1997

DECRETO N° 2.720

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 143-01.548/97.

VISTO el Decreto N° 1.940/97 mediante el cual se aprueba el Convenio por la Cooperación y Asistencia Recíproca firmado entre la provincia de Salta y la Empresa ENI S.p.A., con sede en Roma (República de Italia); y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio se celebró con el objeto de facilitar, apoyar y coordinar acciones de asistencia

recíproca en el sector hidrocarburífero y eventualmente en las industrias derivadas del mismo;

Que conforme lo establece la Cláusula Tercera del mencionado Convenio, corresponde designar los Representantes de la Provincia ante la Comisión de Enlace que analizará y propondrá las acciones específicas para la implementación del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designanse a los señores Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Gilberto Enrique Oviedo, L.E. N° 7.261.865, y Dr. José Antonio Salfity, L.E. N° 8.162.200, Asesor de dicho Ministerio, Representantes Titulares, y al señor Daniel Garcus, D.N.I. 13.414.045, Auxiliar Técnico 2 de la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, Representante Alterno, de la Provincia ante la Comisión de Enlace constituida por la Cláusula Tercera del Convenio por la Cooperación y Asistencia Recíproca firmado con la Empresa ENI S.p.A., aprobado por Decreto N° 1.940/97.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 19 de junio de 1997

DECRETO N° 2.721

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO las necesidades de servicios presentadas en la Dirección General de Relaciones Comerciales del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que debe efectuarse un reemplazo en el cargo de Auxiliar Técnico de dicho organismo, atento a la reubicación de la Lic. María del Socorro Alancay en el Programa Tecnología e Institucionales de la Secretaría de la Producción;

Que la presente designación se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 4° del Decreto N° 2.531/97;

Que la Licenciada en Relaciones Institucionales Adriana María Cantarero, reúne los requisitos para la cobertura del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Licenciada en Relaciones Internacionales Adriana María Cantarero,

D.N.I. N° 21.634.468, Auxiliar Técnico en la Dirección General de Relaciones Comerciales del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la fecha de toma de posesión y en las condiciones de "Sin Estabilidad" previstas por el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 19 de junio de 1997

DECRETO N° 2.723

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-34.782/97, en el cual la Escribana Susana Marta Cuéllar Giménez, solicita la concesión de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad, amparada en el artículo 15 del Decreto N° 16/95; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma prevé que el Escribano que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 6.730, se desempeñare como adscripto o adjunto a un Registro Notarial en la Provincia, tendrá derecho por esa sola circunstancia, a solicitar la titularidad de un Registro, cuando alcance la antigüedad de los dos (2) años en dicha función;

Que según lo informado a fs. 2- por el Colegio de Escribanos, la peticionante satisface el requisito exigido por la norma, por lo que no tiene objeción que formular al respecto, debiendo asignarse el número 144 al Registro a conceder;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Decreto N° 16/95, adjudicase la titularidad del Registro Notarial N° 144, con asiento en esta ciudad, a la Escribana Susana Marta Cuéllar Giménez, D.N.I. N° 5.275.587, cesando por ello su adjunción al Registro Notarial N° 55.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.700 - 18/06/97.

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento pecuniario de la parte proporcional de las licencias reglamentaria (5 días hábiles) y compensatoria (5 días corridos) del año 1995, cuyo importe total asciende a Pesos doscientos ocho (\$ 208) a favor de la ex-Agente del Servicio Penitenciario Provincial, Srta. Fabiana Raquel Zerpa, D.N.I. N° 22.056.823, en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 3 - Función 30 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Ejercicio vigente y su liquidación se adecuará a las prescripciones de la Ley N° 6.837 y sus modificatorias.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.701 - 18/06/97 - Expte. N° 01-72.649/97.

Artículo 1° - Concédese, en carácter de subsidio, la suma de \$ 500 (Pesos quinientos), al señor Miguel Américo Xamena, Jefe de Departamento del Museo Arqueológico de Cachi, a fin de costear los gastos necesarios para su participación en el "Congreso Internacional de Arte Rupestre", realizado en Cochabamba (República de Bolivia), entre el 01 y el 06 de abril de 1997.

Art. 2° - Autorízase a Secretaría General de la Gobernación, a través de la Unidad Central de Administración, a liquidar la cantidad de \$ 500 (Pesos quinientos), el que deberá efectivizarse conforme lo dispuesto en el Artículo primero.

Art. 3° - Déjase establecido que el señor Xamena deberá elevar la correspondiente rendición de cuentas a la Unidad Central de Administración de Gobernación, en un todo de acuerdo a la legislación vigente y a los requisitos exigidos por la Dirección General Impositiva.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Secretaría General de la Gobernación - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Importe \$ 500 - Presupuesto en vigencia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.702 - 18/06/97 - Expte. N° 199-004.906/97.

Artículo 1° - Concédese, en carácter de subsidio, al nuevo Centro Vecinal del Barrio Solís Pizarro, la suma de \$ 305 (Pesos trescientos cinco), con motivo de su inauguración destinado a la compra de instrumentos musicales.

Art. 2° - Autorízase a Secretaría General de la Gobernación, a través de la Unidad Central de Administración, a liquidar la cantidad de \$ 305 (Pesos trescientos cinco), en virtud de lo dispuesto en el Artículo anterior.

Art. 3° - Déjase establecido que las autoridades del nuevo Centro Vecinal del Barrio Solís Pizarro deberán elevar la correspondiente rendición de cuentas a la Unidad Central de Administración de Gobernación, en un todo de acuerdo a la legislación vigente y a los requisitos exigidos por la Dirección General Impositiva.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Parcial 03 - Presupuesto en vigencia.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.704 - 18/06/97.

Artículo 1° - Reconócese pecuniariamente a favor del Comisario General (R.O.) de Policía de la Provincia, Dn. Juan Barrios, M.I. N° 8.166.578, las licencias reglamentarias y compensatorias que seguidamente se detallan, no usufructuadas por el mismo antes de su pase a situación de retiro obligatorio, y cuyo importe total asciende a Pesos once mil veintisiete con cuarenta y un ctvos. (\$ 11.027,41):

* Licencia reglamentaria 1995 (30 días hábiles)	\$ 3.892,00
* Licencia compensatoria 1995 (10 días hábiles)	\$ 1.297,36
* Licencia reglamentaria 1996 (30 días hábiles)	\$ 3.892,36
* Licencia compensatoria 1996 (10 días hábiles)	\$ 1.297,36
* Licencia reglamentaria 1997 (prop. 4 días hábiles)	\$ 518,95
* Licencia compensatoria 1997 (prop. 1 día hábil)	\$ 129,74
	\$ 11.027,41

Art. 2° - Dicha erogación se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Policía de Salta - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.705 - 18/06/97 - Exptes. N°s. 01-72.396/97 y 165-558/96.

Artículo 1° - Hácese lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Hugo Marcelo Prieto, D.N.I. N° 7.264.271, ex-agente del Ministerio de Salud Pública, contra el Decreto N° 2.856/96 y en consecuencia rectifíquese parcialmente el Anexo del mismo, debiendo consignarse en el N° de Orden 7, una antigüedad de veinte años.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.710 - 18/06/97 - Expte. N° 01-72.713/97.

Artículo 1° - Concédese, en carácter de subsidio, la suma de \$ 1.000 (Pesos mil), al señor Enrique Liendro, D.N.I. N° 11.080.507, a fin de costear los gastos necesarios para la participación de su hija Constanza Leonor Liendro, D.N.I. N° 32.631.468, representante salteña, en el Torneo Nacional Femenino Sub/10 de Ajedrez, a llevarse a cabo en la provincia de Buenos Aires, los días 01 al 05 de mayo de 1997.

Art. 2° - Autorízase a Secretaría General de la Gobernación, a través de la Unidad Central de Administración, a liquidar la cantidad de \$ 1.000 (Pesos mil), la que deberá efectivizarse conforme lo dispuesto en el Artículo primero.

Art. 3° - Déjase establecido que el señor Liendro deberá elevar la correspondiente rendición de cuentas a la Unidad Central de Administración de Gobernación, en un todo de acuerdo a la legislación vigente y a los requisitos exigidos por la Dirección General Impositiva.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Secretaría General de la Gobernación - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Importe \$ 1.000 - Presupuesto en vigencia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.711 - 18/06/97 - Expte. N° 199-005.066/97.

Artículo 1° - Concédese, en carácter de subsidio, a la Iglesia Cristo Misericordioso de nuestra ciudad, la suma de \$ 507 (Pesos quinientos siete), destinado a la compra de diferentes maderas, para la fabricación de banquetas.

Art. 2° - Autorízase a Secretaría General de la Gobernación, a través de la Unidad Central de Administración, a liquidar la suma de \$ 507 (Pesos quinientos siete), en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1°.

Art. 3° - Déjase establecido que la persona responsable de la Iglesia Cristo Misericordioso deberá elevar la correspondiente rendición de cuentas a la Unidad Central de Administración de Gobernación, en un todo de acuerdo a la legislación vigente y a los

requisitos exigidos por la Dirección General Impositiva.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Parcial 3 - Presupuesto en vigencia.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.712 - 18/06/97 - Expte. N° 23-044/97.

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre en el Artículo 24 la Ley N° 6.923, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1997 de Administración Central:

Rebajar de:

Jurisdicción 9 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 6 - Sector 2 - Partida Principal 1 - Amortización de la Deuda Original	\$ 6.542.800
--	--------------

Reforzar a:

Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 7 - Función 20 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Fondo Provincial del Empleo	\$ 6.542.800
--	--------------

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.714 - 18/06/97 - Expte. N° 37-129.613/97.

Artículo 1° - Incorpórase con encuadre en el Artículo 20 de la Ley 6.923, la suma de Pesos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco con tres centavos (\$ 64.545,03), originados en un aporte reintegrable del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento Ambiental, al Presupuesto Ejercicio 1997 de Aguas de Salta S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:

VI. Financiamiento	\$ 64.545,03
1.1 Aportes Reintegrables	\$ 64.545,03
-E.N.O.H.S.A.	\$ 64.545,03
II. Erogaciones	\$ 64.545,03
2. Erogaciones de Capital	\$ 64.545,03
Trabajos Públicos c/Rec. Afectados	\$ 64.545,03

Jurisdicción 16 - Unidad de Organización 07 Aguas de Salta S.A.- Proyecto N° 645 - Obra Evaluación del Funcionamiento y Capacidad de la Planta Depuradora - Impactos Ambientales - Salta - Capital	\$ 64.545,03
--	--------------

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.717 - 18/06/97 - Expte. N° 37-129.984/97.

Artículo 1° - Incorpórase con encuadre en el Artículo 20 de la Ley 6.923, la suma de Pesos trescientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos (\$ 375.643,68), originada en el otorgamiento de un subsidio por parte de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación con destino Obras de Provisión de Agua Potable para distintos Asentamientos de los departamentos Rivadavia y San Martín en las partidas del Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1997 de Aguas de Salta S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:

VI. Financiamiento	\$ 375.643,68
1.1 Aportes No Reintegrables	\$ 370.178,49
.Otros Secret. Desarr. Soc. de la Nación	\$ 370.178,49
1.4 Remanente de Ejercicios Anteriores	\$ 5.465,19
II. Erogaciones	\$ 375.643,68
2. Erogaciones de Capital	\$ 375.643,68
2.B Trabajos Públicos c/Rec. Afectados	\$ 375.643,68
Jurisdicción 16 - Sociedades del Estado Unidad de Organización 07 - Aguas de Salta S.A. - Proyecto N° 644 - Obra Provisión de Agua Potable a distintos asentamientos en los departamentos Rivadavia y San Martín	\$ 375.643,68

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2.718 - 19/06/97 - Expte. N° 01-70.662/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Roberto Daniel Soto, D.N.I. N° 14.183.371, en contra del Decreto N° 435/96 por los motivos expuestos en los Considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.719 - 19/06/97.

Artículo 1° - Reconócese a favor del Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Dn. Oscar Faustino Viltes, Legajo N° 8.323, un crédito por la suma de Pesos un mil trescientos setenta y uno con ochenta ctvos. (\$ 1.371,80), en concepto de pago de diferencia de antigüedad por el período comprendido entre los

meses de enero de 1992 y enero de 1996; dejándose establecido que la deuda proporcional anterior al 30/11/95, queda comprendida en las prescripciones de la Ley 6.837 y modificatorias.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Policía de Salta - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.722 - 19/06/97 - Expte. N° 50-1.974/96.

Artículo 1° - Autorízase a la Dirección General del Servicio Penitenciario, a gestionar la liquidación y posterior pago de la suma de Pesos trece con treinta y cinco ctvos. (\$ 13,35), a favor del Agente Sergio Palavecino, en concepto de reintegro de gastos que asumiera personalmente a raíz del accidente de trabajo sufrido el día 16/07/96.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Servicio Penitenciario de Salta - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.724 - 19/06/97 - Exptes. N°s. 01-71.423/96 y Cde. y 587/96.

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 3.109/95 a partir de la fecha de notificación del presente instrumento.

Art. 2° - Establécese que el Licenciado Sergio I. Carbajal, D.N.I. N° 6.433.409, deberá optar por el cargo en el cual permanecerá: Profesor Adjunto de la Universidad Nacional de Salta, o en el que fue reinsertado en la Administración Pública Provincial mediante Decreto N° 896/96.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.725 - 19/06/97 - Expte. N° 69.475/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la licenciada Rosa Ester Rodríguez, D.N.I. N° 13.318.048, con patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional N° 1.312, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.726 - 19/06/97 - Expte. N° 70.118/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Fanny Alejandra Hoyos de Cari, D.N.I. N° 16.753.246, ex

empleada del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.727 - 19/06/97 - Expte. Nº 68.832/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Marcos Antonio Peña, D.N.I. Nº 22.056.112, legajo Nº 20.476, dependiente del Hospital Materno Infantil, en contra el Decreto Nº 198/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.728 - 19/06/97 - Expte. Nº 69.172/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Fermín

Eblogo Córdoba, D.N.I. Nº 20.340.955, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Hacienda - Resolución Nº 260 D - 02/06/97 - Expte. Nº 11-45.291/96.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios Nº 04/96, abierto el día 20 de diciembre de 1996 a horas once (11,00), referido a la adquisición de Equipamiento Informático, solicitado por la Unidad Ejecutora Provincial, adquisición oportunamente aprobada por Expte. Nº 11-45.291/96.

Art. 2º - Adjudicar cada uno de los ítems a los Proveedores del Estado que a continuación se detallan:

Proveedor	Renglón	Importe
Data Control S.R.L.	Se adjudica el Renglón Nº 1 por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas	\$ 5.760,00.
Son Pesos: Cinco mil setecientos sesenta.		
Borigen-Betzell S.R.L.	Se adjudica los Renglones Nº 2 y Nº 3 por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas	\$ 1.510,00.
Son Pesos: Un mil quinientos diez.		
Netco S.R.L. (Compu-Hard)	Se adjudica los Renglones Nº 4 y Nº 5 por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas	\$ 826,00
Son Pesos: Ochocientos veintiséis.		

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será atendido: 70% con fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el 30% restante con fondos de la Provincia, con cargo al Ejercicio Financiero año 1997, imputados presupuestariamente a la siguiente partida:

C.I. - Jurisd. 09 - U. de O. 01 - F. 1 - Func. 01 - Sec. 5 - St. 1 - P.P. 1 - Bienes de Capital (Unidad Ejecutora Provincial) \$ 8.096,00.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 263 D - 19/06/97 - Expte. Nº 14.342/97 - Cód. 152.

Artículo 1º - Conceder Licencia Especial sin goce de haberes al señor Pablo Bernardo Nieto, D.N.I. Nº 12.935.008, Supervisor en el Programa "Centro de Atención Integral"; a partir del 24 de Noviembre de 1995.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría de la Gobernación - Resolución Nº 264 D - 19/06/97 - Expte. Nº 14.832/96 - Cód. 04.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 03 de Diciembre de 1996, la renuncia por motivos particulares presentada por el señor Luis Angel Carrizo, D.N.I. Nº 17.580.251, al cargo de Nº de Orden 48 - Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 3 del Departamento Control de Cargos de la Dirección General de Personal.

Art. 2º - Dejar expresa constancia que ante la falta de presentación del Certificado de Aptitud Psico-Física de Egreso, el Estado Provincial no se hace responsable por cualquier reclamo y/o acciones que en el futuro se pudiera interponer en relación a la salud del renunciante.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal y Unidad Central de Administración de la Gobernación.

Ministerio de Hacienda - Resolución Nº 265 D - 20/06/97 - Expte. Nº 213.885/96 - Cód. 22.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 1996, la renuncia presentada por el

señor Rodolfo Orlando Cabrera, D.N.I. N° 7.235.846 - al cargo Nro. de Orden 75 - Ordenanza - Area Funcional: Servicios Generales - Función: Auxiliar - Nivel 3 de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Hacienda, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria acordada mediante Resolución N° 000582/96, de la Unidad de Control Previsional de la provincia de Salta.

Art. 2° - Tomen razón Dirección General de Personal y Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Producción y el Empleo.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.707 y 2.708, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 890

F. v/c. N° 8.499

GOBIERNO DE SALTA

Para la concesión de la Zona Franca Salta. (Reglamento de Operación y Funcionamiento aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación según Resolución N° 549/96 del 19/12/96).

- El pliego de bases y condiciones estará a la venta a partir del día 30 de junio de 1997 en la Secretaría de Producción de la Provincia (Centro Cívico Grand Bourg, provincia de Salta, de Hs. 09,00 a 13,00) y en la Casa de Salta en Buenos Aires (Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, Buenos Aires de Hs. 10,00 a 17,00).

- La Licitación se desarrollará según el siguiente cronograma:

* Presentación de ofertas y apertura de Sobres "A"	18/08/97
* Apertura de Sobres "B"	25/08/97
* Pre-adjudicación	01/09/97

- La presentación de Ofertas se realizará hasta Hs. 12,00 del día indicado en la Secretaría de la Producción de la Provincia.

- El valor del pliego es de U\$S 5.000. El mismo podrá consultarse en las oficinas de los consultores, en el horario de 10,00 a 18,00.

Consultores: Orlando J. Ferreres & Asociados S.A.
- 25 de Mayo 611, 5° Piso - Buenos Aires - Argentina
- Tel.: +54 (1) 315-3883 Fax: +54 (1) 313-0587

Imp. \$ 75,00 e) 01 al 03/07/97

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 675 F. N° 94.937

Ref.: Expte. N° 34-6.684/47 (Original y Cpde.) y 34-171.267/93 (Original, Cpde. y Cpde. N° "1").

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Gerardo Tomás, Giselle María del Valle, Georgina

María Verónica, Germán Tomás, Guillermo Tomás, todos de apellido Monge y Pierazzolli; Verónica Silvia, Claudia Andrea, Ramiro, Gustavo Tomás, todos de apellido Monge; Gabriela María, Julia Monge y Pierazzolli de Arditi; Mirtha Julia Pierazzolli y Rebeca Melchora Monge de Di Vito, tienen solicitado reconocimiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 54,5000 Has. del inmueble denominado Fracción de la Finca "San Luis", Catastro N° 8.476 - Partido de Velarde - departamento Capital, con una dotación de 28,61 lts./seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, conducidos por medio del canal El Encón (22,05 lts./seg. para una superficie de 42,0000 Has.) y por la Acequia Sosa (6,56 lts./seg. para una superficie de 12,5000 Has.). En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 12 de junio de 1997.

Imp. \$ 200,00

e) 18/06 al 01/07/97

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 892

F. N° 95.263

Municipalidad de Rosario de la Frontera

Concurso de Oferentes N° 01/97

Llámase a Concurso de Oferentes para la compra de 2 (dos) motocicletas tipo Standar de 125 c.c.

Fecha de Apertura: 25/06/97 a Hs. 11:00 - Casa Municipal, Alvarado N° 140. Precio del Pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 25,00

e) 01/07/97

O.P. N° 882

F v/c. N° 8.497

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley N° 5.348, se hace conocer a la señora María Olga Bernasar de Pereyra, D.N.I. N° 12.777.137, domiciliada en calle Alvarado N° 2340 - 2° Piso - Dpto. 4, Ciudad, que en el Expediente N° 2.386/94 cdgo. 131, el señor Secretario mediante Resolución N° 446/97, ha dispuesto lo siguiente: Salta, 19 de mayo de 1997. VISTO... y CONSIDERANDO... El señor Secretario resuelve: Artículo 1° - Rechazar por no corresponder el reconocimiento pecuniario de servicios, a favor de la señora María Olga Bernasar de Pereyra, C.U.I. N° 12.777.137, ex agente de la Dirección General de

Rentas, quien prestó funciones en la entonces Dirección General de Tierras Fiscales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución. Artículo 2º - Dejar establecido que por imperio del Decreto Nº 430/96, la señora María Olga Bernasar de Pereyra, se encuentra incorporada en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, creado por Ley Nº 6.820 y reglamentado por Decreto Nº 313/96. Artículo 3º -

Comunicar y archivar. Firmado: Dr. Daniel Héctor Olguín - Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social. Queda notificada legalmente. Firmado Anatolia Milagro Maidana, Jefa de Departamento Despacho de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Imp. \$ 75,00

e) 30/06 al 02/07/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 895

F. Nº 95.269

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Rueda, Roque - Sucesorio" - Expte. Nº B-98.011/97, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días. Salta, 26 de junio de 1997. Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/97

O.P. Nº 893

F. Nº 95.265

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de Verónica Zuviría de Racioppi, en autos: "Koehle, María Luisa - Sucesorio" - Expte. Nº B-97.577/97, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres días. Salta, junio 27 de 1997. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/97

O.P. Nº 889

F. Nº 95.248

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juan José Orsilli", Expte. Nº B-98.638/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres días. Salta, 24 de junio de 1997. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/97

O.P. Nº 888

F. Nº 95.249

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Gudelia Liendro de Soto, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 97.123/97, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 18 de junio de 1997. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/97

O.P. Nº 887

F. Nº 95.251

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Frías, Teodoro Pedro José s/Sucesorio" - Expte. Nº B-97.927/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de junio de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/97

O.P. Nº 878

F. Nº 95.244

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti, en los autos caratulados: "Rallín, Ernesto - Sucesorio"; Expte. Nº 29.353/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de junio de 1997. Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 30/06 al 02/07/97

O.P. N° 877 F. N° 95.243

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Castillo, Anfbal Alberto"; Expte. N° B-94.388/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por el término de 3 (tres) días. Salta, 24 de junio de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 al 02/07/97

O.P. N° 875 F. N° 95.241

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación en los autos "Herman, Liverato - Sucesorio"; Expte. N° B-95.736/97 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de junio de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 al 02/07/97

O.P. N° 873 F. N° 95.240

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados Sucesorio Ab-Intestato de Toledo Ruiz, Alba Elvecia; Expte. N° 5.428/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, Metán, 14 de mayo de 1997. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 al 02/07/97

O.P. N° 872 F. N° 95.237

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pose López, Generoso - Sucesorio"; Expte. N° B-92.028/96, ordena que se cite por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723

del Código Procesal, Civil y Comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de mayo de 1997. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 al 02/07/97

O.P. N° 866 F. N° 95.231

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos: "Ovejero Solá, Daniel s/Sucesorio"; Expte. N° B-92.428/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de marzo de 1997. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 al 02/07/97

O.P. N° 865 F. N° 95.230

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos: Sucesorio de Ribero de Alvarez, Nicasia y Alvarez, Guillermo; Expte. N° B-94.617/97 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de junio de 1997. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 al 02/07/97

O.P. N° 839 F. N° 95.191

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero en Expte. N° B-95.175/97, caratulado "Sucesorio de Gramajo, Carlos; Arena de Gramajo, Eugenia" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de abril de 1997. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27/06 al 01/07/97

O.P. N° 838

F. N° 95.190

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Baro de Mercado, Valeriana Eugenia - Sucesorio", Expte. N° B-90.893/96, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/06 al 01/07/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 891

F. N° 95.262

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Fiat Duna SD/92

Hoy, 02/07/97 a Hs. 18:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil Fiat Duna SD, tipo Sedán, 4 ptas., Mod. 1992, motor Fiat 146B10003456946, chasis Fiat 8AS1460000094904, Dom. A-082448. Ordena Sr. Juez C. y C. 1ª Nominación en juicio c/Chaya, Héctor O., Expte. N° B-64.990/95. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado de Rentas. Inf. al Expte. en Hs. de desp. o al suscripto Martillero, Tel. 313382. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA. Resp. No Insc.

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 02/07/97

O.P. N° 864

F. N° 95.227

Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL SIN BASE

El día 03/07/97 a Hs. 17:35 en 9 de Julio N° 487 de la ciudad de Metán, remataré sin base y de contado los siguientes bienes: Una máquina combinada para carpintería marca Woma - Industria Argentina modelo U47 "Super", para 7 operaciones con 2 motores marca Adas 220/380V de HCV, 2800 R.P.M. cada uno, blindados, sin poder verificar sus números; un Tupí hechizo sin marca, sin número visible y con motor marca Corradi, tipo MTA 900/2 N° 277532; una sierra sinfín marca Rugonz, con motor marca Czerweny N° 579/1707 T; una máquina lijadora para carpintería marca BB, con motor marca Adas de 3 HP 1500 R.P.M. blindado y sin verificar su número. Ordena Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos

caratulados: "Poma Drueta, Bernardo vs. Tornero, Rubén s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 20.971/96. Condiciones de pago: 10% de comisión del martillero en el acto del remate, más 0,6% D.G.R. Edictos: Tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Marcela Dell'Arte, Martillero Público, Tel. N° 0876-21473, Metán. Metán, 24 de junio de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 30/06 al 02/07/97

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 868

F. N° 95.235

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos "Torino, Zenón C. Torino, Carmen s/Sumario: Adquisición del Dominio p/Prescripción", Expte. N° B-88.413/96, cita a la señora Carmen Torino para que comparezca por el término de seis días a contestar la demanda y ofrezca toda la prueba de que intente valerse bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Martes y jueves o el siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por edictos por el término de 3 días. Salta, 20 de junio de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 30/06 al 02/07/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 876

F. N° 95.242

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Inst. Civ. y Com. 3ra. Nom. de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: Pretensa S.A. - Quiebra, Expte. N° B-93.154/96, hace saber a los acreedores que con fecha Salta, 11 de junio de 1997 se ha resuelto: ... II. Declarar en estado de Quiebra a la sociedad Pretensa S.A. con domicilio en Avda. Paraguay 1450 de esta Ciudad. ... IV: Ordenar la incautación por parte de la Sindicatura, de los bienes que se encuentran en su poder con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso. V. Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que pertenezcan a la fallida y obraren en su poder. ... VII. Disponer la prohibición de efectuar pagos al deudor, bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por ineficaces. ... XVI. Determinar el día 20 de agosto de 1997 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura. XVII. Establecer hasta el 05 de setiembre del corriente año el período de observación e impugnación de créditos. Asimismo se hace saber que fue designado Síndico de la Quiebra el C.P.N. Eduardo H. Pedraza, quien atenderá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Junín 584 de esta ciudad, los días martes, miércoles y jueves de Hs. 18:00 a 20:30. Publicación de edictos por el término de cinco días en

el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/06 al 04/07/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 879

F. N° 95.245

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "López, Anaía Judith - Cancelación de Título" - Expte. N° B-96.850/97, en los que se ha dictado la siguiente resolución. Salta, 11 de junio de 1997. Y Vistos... Considerando ... Resuelvo: I. Declarar la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo (intransferible) a nombre de Anaía Judith López, D.N.I. N° 23.034.946 por un monto de \$ 603,42, bajo el N° 0343390 con vencimiento para el día 10/01/97. II. Ordenar la publicación de la parte resolutive de este fallo por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. III. Autorizar el pago del certificado aludido con su capital e intereses devengados por renovación, después de transcurridos 30 días contados desde la fecha de la última publicación. IV. Notificar por oficio la presente resolución y orden de pago a la entidad financiera Masventas S.A. vencido que fuere el plazo fijado en el punto III y previa agregación de los edictos pertinentes. V. Mandar se copie, registre y notifique. Publíquese por dos días. Salta, 26 de junio de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 30/06 y 01/07/97

O.P. N° 871

F. N° 95.236

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de

la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "González, Antonio vs. Reinoso, Hugo Orlando - Pasayo, Silveria s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° B-92.049/96, cita a Silveria Pasayo a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de seis (6) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días. Salta, 18 de junio de 1997. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/06 al 02/07/97

O.P. N° 849

F. N° 95.205

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos: "Banco Quilmes S.A. vs. Sánchez de Bustamante, Ricardo; Sánchez de Bustamante, Mónica; Ruiz de Sánchez de Bustamante, Lucrecia - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° B-67.803/95 cita a los demandados para que se presenten en juicio en el término de cinco días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente. Publicación de Edictos: Por el término de tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 16 de abril de 1997. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 27/06 al 01/07/97

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 820

F. N° 95.154

MAR - HEL S.A.C.I.F.I.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de julio de 1997 a horas 17:00, en el local social, Avda. Rodríguez Durañona s/N° Parque Industrial de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estado Contable, Anexos e Informe del Síndico,

correspondiente al 37 ejercicio cerrado al 31/12/96.

- 3º) Honorarios del Directorio y Síndico.
- 4º) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
- 5º) Aprobación Acta Directorio N° 438 de fecha 13/11/96.
- 6º) Informe sobre cuentas bancarias.
- 7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 25 de junio de 1997

Ing. Julio Esquiú

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 26/06 al 02/07/96

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 894

F. N° 95.267

FESTAP

Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros - F.E.S.T.A.P. - convoca a los señores asociados a la XXIII Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de julio de 1997 a Hs. 20,00, en su sede de la calle San Luis 449 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ingresos Egresos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.

3°) Elección de la nueva Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Juan Carlos Balderrama
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/07/97

AVISO GENERAL

O.P. N° 886

F. N° 95.255

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" - de la Ley N° 6.556, se hace conocer el estado Económico-Financiero (provisorio) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, al día 31/03/97.

ACTIVO

- Caja	7.421,63	
- Fondo Fijo	600,00	
- Cta. Cte. Banco	30.253,86	
- Cheques Diferidos Gob. Pcial.	522,62	38.798,11
- Inversiones		
* Depósitos en Caja de Ahorros	177.577,41	
* Plazos Fijos en Pesos	4.271.414,23	
* Plazos Fijos en Dólares	3.097.177,00	
* Bónex series 84 y 87	37.235,00	7.583.403,64
- Cuentas por Cobrar		
* Deudores por Aportes	3.468.520,75	
* Poder Ejecutivo Provincial	939.937,85	
* Círculo Médico de Salta	1.764,90	
* Títulos Tesor. Pcial. Ley 6.669	177.302,10	
* Obra Sede Caja C. M. Salta	9.579,23	
* Deudores Varios	3.899,20	
* Anticipos al Personal	4.963,86	
* Deudas Ap. Ant. - Art. 41 Ley 6.556	695.683,64	
(-) Previsión p/Deud. Incobrables	(-) 383.982,45	4.917.669,18
- Bienes de Uso		
* Muebles y Utiles	7.324,23	
* Máquinas de Oficina	5.665,30	
* Bienes varios	871,02	
* Instalaciones	1.645,13	15.505,68
TOTAL DEL ACTIVO		12.555.376,61

PASIVO

- Acreedores Varios		86,11
PATRIMONIO NETO		
- Capital Social	13.634,60	
- Ajustes al Capital	22.580,78	
- Resultados Acumulados	12.093.236,87	
- Resultados del ejercicio (Prov.)	425.838,25	12.555.290,50
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		<u>12.555.290,50</u>
T O T A L		<u>12.555.376,61</u>

Resultados Generados en el Período 01/01/97 y el 31/03/97

RECURSOS ORDINARIOS

- Cuotas de Afiliación	627,00	
- Aportes Categoría Asoc.	522.750,10	
- Aporte 2% Asociados	2.178,18	525.555,28
- Otros Recursos		
* Renta de Inversiones	91.739,63	
* Intereses Resarcitorios	14.357,57	
* Otros Recursos	75,00	
* Desagio Cheques Diferidos	2,07	106.174,27
TOTAL DE RECURSOS		<u>631.729,55</u>

EGRESOS**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

- Papelería y útiles de oficina	203,00	
- Franqueo	246,15	
- Luz, Gas y Teléfono	161,73	
- Comisión y Gtos. Bancarios	410,60	
- Sueldos y Aportes	12.518,19	
- Honorarios Profesionales	7.956,00	
- Procesamiento de Información	1.200,00	
- Movilidad y Traslado	1.122,00	
- Buffet y Artículos Limpieza	366,88	
- Prorrateso Círculo Médico Salta	1.200,00	
- Estacionamiento	27,80	
- Gtos. Represent. Cjo. Adm.	10.200,00	
- Otros Honorarios por servicios	132,00	
- Otros gastos por funcionamiento	4.200,62	
Comisión Cobranza C.M.S.	1.987,48	41.932,45
GASTOS DE PRESTACIONES		
- Jubilaciones Ordinarias	96.185,35	
- Jubilaciones Extraordinarias	17.424,00	
- Pensiones	49.549,50	
- Constitución Juntas Médicas	450,00	163.608,85
GASTOS DE PROMOCION		
- Actos Sociales	350,00	350,00
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		
- No existen		
TOTAL DE EGRESOS		<u>205.891,30</u>
EXCEDENTE PROVISORIO		<u>425.838,25</u>

Nota Aclaratoria: Se trata de cifras provisorias, sujetas a reajustes por conciliación final.

El Consejo de Administración

Dr. César A. Tanco
Tesorero

Dr. Enrique Cornejo San Millán
Presidente

Imp. \$ 34,00

e) 01/07/97

RECAUDACION

O.P. N° 885

Saldo anterior.....	\$ 98.664,00
Recaudación del día 30/06/97	\$ 132,00
TOTAL	\$ 98.796,00

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780